



**SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA**

(Comienza la sesión a las diez horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Buenos días, siendo la hora señalada en la convocatoria y existiendo quórum suficiente va a dar comienzo la reunión prevista para el día de hoy, de la Comisión de Presidencia y Justicia.

En primer lugar, quiero dar la bienvenida y agradecer su presencia, en el Parlamento, a la Fiscal Superior, D.ª María Teresa Calvo García, con objeto de presentar la Memoria de Actividades de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el año 2010.

Y también agradecer la presencia de la Consejera, D.ª Leticia Díaz, que ha querido honrarnos con su presencia en este acto, dentro de sus derechos reglamentarios.

Y avisar que, dado que voy a asumir a continuación el puesto de Portavoz de mi Grupo Parlamentario, cederé inmediatamente la Presidencia al Vicepresidente, D. Iñigo Fernández, hasta el final de la reunión, Para que él ya dé las diversas intervenciones según el orden establecido reglamentariamente.

Y bien, pues para dar comienzo a la sesión, ruego al Sr. Secretario dé lectura al Orden del Día.

**Único.- Memoria correspondiente al año estadístico 2010, remitida por la Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Cantabria. [8L/7400-0003]**

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Punto único del Orden del día. Memoria correspondiente al año estadístico 2010, remitida por la Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes). Pues bien, finalizado este trámite de lectura del Orden del Día, como he indicado, asume la Presidencia D. Iñigo Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA (en funciones de Presidente): Gracias a todos y en particular a la Fiscal Superior, D.ª María Teresa Calvo García. Y a la Consejera de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria que nos acompaña hoy en esta sesión de la Comisión de Justicia y Presidencia del Parlamento de Cantabria.

El Reglamento contempla una intervención por parte de la Fiscal Superior, por un tiempo máximo de treinta minutos. A continuación está prevista la intervención de los Portavoces de los Grupos Políticos, por un tiempo máximo de quince minutos. Y volverá a repetirse este mismo orden, para que la Fiscal pueda contestar a las apreciaciones de los Portavoces. Y asimismo, todos ellos dispondrán de un tiempo adicional de diez minutos, si consideran oportuno utilizarlo.

Por tanto, éste es el formato de la comparecencia. Y sin más preámbulo tiene la palabra la Fiscal Superior del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, María Teresa Calvo García.

LA SRA. CALVO GARCÍA: Muchas gracias. Muy buenos días a todos.

Un año más, comparezco ante Sus Señorías con el objetivo y la finalidad de dar cuenta de la labor desarrollada por la Fiscalía Superior de Cantabria en el ejercicio del año 2010.

Como ya pusimos de relieve en nuestra Memoria, el nuevo Estatuto del Ministerio Fiscal, Ley Orgánica 24/2007, de 9 de octubre, reconoce al Ministerio Público como un órgano constitucional con personalidad jurídica propia y un marcado carácter institucional.

El nuevo Estatuto pretende modernizar la estructura del Ministerio Fiscal, manteniendo por una parte su carácter de órgano estatal y al mismo tiempo adecuando su estructura al modelo de las Autonomías.

También establece una relación más próxima y más cercana de la Fiscalía con los diferentes poderes del Estado.

Con relación al Poder Ejecutivo, el nuevo Estatuto posibilita tanto al Gobierno Central como a los Gobiernos Autonómicos, instar la actuación del Ministerio Fiscal en defensa del interés público.

Estable un estrecho sistema de colaboración con las Comunidades Autónomas que, como la nuestra, tienen transferidas sus competencias en materia de Justicia.



Respecto del Poder Legislativo, establece la obligatoriedad de presentar la Memoria de la Fiscalía, ante la Asamblea Legislativa y la necesidad de comparecer ante la misma, ante el Parlamento, los Fiscales Superiores, para informar sobre aquellos asuntos para los que fueran especialmente requeridos dentro de las previsiones estatutarias.

Por lo que se refiere al Poder Judicial, nos integra con autonomía funcional dentro del Poder Judicial, plasma la necesaria colaboración con el mismo y establece que actuemos dentro de la Administración de Justicia, en defensa de intereses sociales.

Todo ello configura un Ministerio Fiscal más próximo y más cercano al ciudadano, más eficaz en la resolución de sus problemas. Y nos articula como representantes de la sociedad que basándonos en los principios constitucionales de legalidad y de imparcialidad, actuamos dentro de la Administración de Justicia, en defensa del interés social.

Como todos sabemos, el día 1 de enero del año 2008, la Comunidad Autónoma de Cantabria asumió las competencias en materia de medios materiales y personales de la Administración de Justicia.

En primer lugar, vamos a hacer referencia a aspectos organizativos de la Fiscalía; en concreto, a la dotación de medios materiales y personales y a nuestra Institución.

En el año 2010, no se produjo ningún aumento de la plantilla de fiscales en nuestra Comunidad Autónoma. La plantilla actual es de 28 fiscales, después de que el 30 de diciembre del año 2009 se crearán dos nuevas plazas de fiscales. Desde el año 2006 no se ha creado ninguna plaza de funcionario de fiscalía en la Comunidad Autónoma. En el año 2007, cuando aún éramos territorio Ministerio, se establecieron dos plazas de refuerzo a la labor de estos funcionarios. En el año 2008, cuando la Comunidad Autónoma asumió competencias en materia de Justicia, se mantuvieron estas dos plazas de refuerzo.

En diferentes Comisiones Mixtas celebradas con la Administración se puso de relieve la necesidad de creación de un Jefe de Personal adscrito a la Jefatura de Fiscalía, la consolidación de las dos plazas de refuerzo, así como la creación de una nueva plaza, hasta la actualidad ninguna de esas peticiones ha sido satisfecha.

Por lo que se refiere a los medios materiales, se está procediendo en la Justicia y en la Fiscalía, por supuesto, a la progresiva implantación de un nuevo sistema de gestión procesal, denominado VEREDA y también, como todos conocemos, se ha inaugurado en marzo de este año el Palacio de Justicia de Torrelavega.

A juicio de la Fiscalía y para el futuro, es preciso encontrar soluciones a la falta de espacio que ya se siente en la sede de la calle Alta, así como acometer obras de mejora en la Sección Territorial de Laredo.

Hablando ya de la actividad de la Fiscalía y respecto de esta actividad y la evolución de la criminalidad, basándonos en las diligencias incoadas, cabe destacar, que con carácter general, en el año 2010 los procedimientos incoados en la región experimentaron un aumento cercano al 8 por ciento, con 49.060 diligencias incoadas.

El número de diligencias previas fue en el año 2010, de 45.749, frente a las 41.829 del año 2009. Por lo tanto, 3.920 diligencias más que en el año 2009, lo que supone un incremento superior al 9 por ciento.

Las diligencias urgentes ascendieron en el año 2010 a 3.331, frente a las 3.411 del año 2009, lo que supone un descenso en torno al 3 por ciento.

A pesar del aumento de las diligencias, en el año 2010 se redujo la pendencia judicial, diferencia entre asuntos pendientes y asuntos resueltos, al cierre del año. Este descenso fue superior al 77 por ciento.

En el año 2010 se produjo una pendencia de 3.804 asuntos, frente a los 17.014 del año 2009.

Los juicios de faltas ascendieron en el año 2010 a 19.839, frente a los 17.131 del año 2009, lo que representa un incremento del 14 por ciento. Se tramitaron 23 sumarios y también nueve procedimientos ante el Tribunal del Jurado.

Fuera del ámbito estrictamente jurisdiccional, la Intervención del Ministerio Fiscal, puede concretarse en los siguientes datos: 6.093 intervenciones en expedientes de vigilancia penitenciaria, lo que supone un incremento superior al 8 por ciento en el año 2009, se registraron 5.615; 6.977 expedientes en la Comisión de Justicia gratuita, un 30 por ciento más que en el año 2009, cuando se contabilizaron 5.615. Ascendió también en este caso en un 41 por ciento, el número de informes en materia gubernativa, 250 frente a los 177 del año 2009.

En expedientes de Registro Civil se practicaron 6.464 intervenciones, un 50 por ciento más que en el año 2009, donde se registraron 4.307.



Hablando ya de la evolución de la delincuencia, según los tipos delictivos y refiriéndonos a los delitos contra la vida e integridad física, el número de diligencias incoadas por este tipo de delitos, se redujo en un 1,6 por ciento, con respecto al ejercicio del año anterior. 11.573 en el año 2003, frente a los 11.762 del año 2009.

En términos comparativos, con respecto al 2009, durante el año pasado disminuyeron en un 30 por ciento las muertes dolosas, homicidio y asesinato. En el año 2010 se produjeron 11 procedimientos por este tipo de delitos y en el 2009 se habían producido 16.

Por otro lado disminuyeron las lesiones imprudentes y aumentaron las dolosas. Las lesiones dolosas aumentaron un tres por ciento. El número de lesiones dolosas fue en el año 2010 de 7.918, frente a las 7.680 del año 2009.

Las lesiones imprudentes, por el contrario, descendieron un 10 por ciento, contabilizándose 2.951 en el año 2010, frente a las 3.269 del año 2009.

Respecto ya a la violencia de género, en el año 2010 los procedimientos de violencia de género han seguido aumentando hasta los 1.254 procedimientos, casi un 7 por ciento más que en el año 2009, donde hubo 1.173 denuncias. En el año 2010, 1.254; en el año 2009, 1.173. Hay que destacar que no se produjo ningún fallecimiento por violencia de género.

La mayoría de los procedimientos se debieron a maltrato ocasional, de obra o de palabra, en el año 2010; 256 asuntos frente a los 243 del año 2009, por amenazas y coacciones leves; 42 en el año 2010; 30 en el año 2009, por lesiones; 23 en el año 2010; 32 en el año 2009, por maltrato habitual; 31 en el año 2010; 35 en el año 2009, por quebrantamiento de medida cautelar o condena de alejamiento; 60 en 2010 y 50 en el año 2009.

En cuanto a las medidas de protección, se han solicitado medidas de alejamiento, en el año 2010, 81, frente a las 66 del año 2009 y órdenes de protección 492, frente a las 478 del año 2009, de las cuales 166 fueron denegadas, estimándose el resto, por lo tanto se estimaron 326.

Refiriéndonos ya a la violencia familiar, por lo que se refiere a este resto de violencia familiar, hay que destacar que ha sufrido una cierta variación al alza. Durante el año 2010 se ha incoado 236 causas por delito, frente a las 212 del año 2009 y 78 causas por falta, frente a las 75 del año 2009. Se han dictado 73 sentencias por delito, frente a las 53 del año 2009, se ha incrementado por lo tanto el número de sentencias en un 32 por ciento. De estas 73 sentencias, 44 fueron condenatorias y 20 absolutorias.

Las víctimas de violencia de género solicitaron como medidas de alejamiento, 13 pedidas de alejamiento en el año 2010, frente a las nueve del año 2009 y como se refiere a órdenes de protección, 41 en el año 2010 y 27 en el año 2009.

Hablando ya de los delitos contra el patrimonio, las diligencias incoadas por este tipo de hecho delictivos de delitos contra el patrimonio, alcanzaron en el año 2010 la cifra de 21.798, frente a los 19.315 asuntos del año 2009, lo que constituye un incremento del 12 por ciento.

En términos comparativos, se constata que en el año 2010 el aumento de delitos de robo con violencia o intimidación, 425 en el año 2010 frente a los 167 del año 2009; hurtos, 8.433 en el año 2010 frente a los 7983 del año 2009; estafas, 1.398 en el año 2010 frente a las 1.215 del año 2009; daños dolosos e imprudentes, 7.215 en el año 2010 frente a los 4.937 del año 2009, e insolvencias punibles, 25 frente a 23 en el año 2009.

Por el contrario, descienden los delitos de robo con fuerza 3.637 en el año 2010 frente a los 4.123 del año 2009; apropiaciones indebidas, 191 en el año 2010 frente a los 268 del año 2009; robos y hurtos de vehículos, 222 en el año 2010 frente a los 239 del año 2009, y en relación con los delitos contra la propiedad industrial e intelectual se incoaron en el año 2010, 34 diligencias frente a las 38 del año 2009.

Hablando ya de los delitos relativos a la seguridad vial, durante el año 2010 se produjeron, según ha establecido la Administración, 2.456 accidentes; es decir, un 11 por ciento menos que en el año 2009. A consecuencia de ellos murieron 32 personas, frente a las 23 que habían fallecido en el año 2009 y resultaron heridas 1.062, frente a las 1.272 del año 2009.

Hablando ya de las diligencias previas judiciales, se ha duplicado importantemente el número de diligencias previas por delitos contra la seguridad del tráfico, han pasado en el año 2010, de 611 al año 2009, que se habían producido 308 procedimientos.

La mayoría de ellas 590, se corresponde con la conducción bajo los efectos de bebidas alcohólicas. También destacar que se procedió al ingreso en prisión en el año 2010 de 4 personas, frente a las seis del año 2009 para cumplir condenas por tipos penales contra la seguridad vial, al tratarse de reincidentes de conducción alcohólica y privados del carné por resolución judicial.



Y hablando ya del tráfico de drogas en el terreno judicial, y dentro del cometido propio de la Fiscalía, en materia de delitos contra la salud pública, se incoaron un total de 153 diligencias previas, frente a las 147 del año 2009. Asimismo se han iniciado en Fiscalía tres diligencias de investigación por delito de blanqueo de capitales procedente del narcotráfico. El total de las operaciones desarrolladas bajo la supervisión del Fiscal Antidroga ha sido de 69 en el año 2010, frente a los 74 del año 2009 y se detuvieron a 269 personas en el año 2010, frente a las 320 del año 2009.

Destacar que el porcentaje de condenas en la Audiencia Provincial por ese tipo de delitos es un 80,9 por ciento y en los Juzgados de lo Penal ha sido de un 72,70 por ciento.

Continuando con el análisis de delitos cometidos en el año 2010, según su naturaleza podemos destacar también los siguientes: delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, se redujeron de forma importante, pasaron de tres diligencias de investigación a la Fiscalía en el año 2010, frente a las 16 del año 2009.

Los delitos contra las relaciones familiares ascendieron en el año 2010 a 395, frente a los 330 del año 2009, lo que supone un aumento del 19 por ciento con relación al año anterior.

La causa principal de ese tipo de delitos es el impago de pensiones fijadas en sentencias civiles, que también sufrió un aumento, pasando de 273 en el año 2010 y el año 2009 se han producido 178.

Se mantiene el número de delitos contra la libertad sexual, en el año 2010 se produjeron 140, frente a 135 en el año 2009. Dentro de este apartado han aumentado los delitos de pornografía infantil y de corrupción de menores, 16 en el año 2010, frente a 13 en el año 2009; abuso sexual, 33 en el año 2010, frente a 32 en el año 2009 y de agresión sexual, 31 en el año 2010, frente a los 49 del año 2009.

Los delitos de acoso y exhibicionismo, 40 en el año 2010, frente a los 83 del año 2009. No se ha incoado ninguna diligencia por prostitución, cuando en el año 2009 se habían registrado 3 asuntos.

Descendieron asimismo los delitos contra el honor, 119 en el año 2010, frente a los 132 del año 2009 y aumentaron los delitos contra el derecho de los trabajadores, 16 en el año 2010, frente a los 6 del año 2009.

Refiriéndonos ya a la actividad de la fiscalía en materias específicas y hablando de la jurisdicción de menores, durante el pasado año la Fiscalía de Menores, la Fiscalía de Menores de Cantabria se incoaron 1.324 diligencias preliminares, frente a las 1.378, lo que supone un ligero descenso. La mayoría corresponde a infracciones constitutivas de lesiones.

Se mantiene el número de procedimientos contra la seguridad vial y con relación a la violencia doméstica. Se incoaron igualmente 231 expedientes, relativos a los menores de edad.

En el Juzgado de Menores, único en la Comunidad Autónoma ha dictado 324 sentencias, frente a las 235 que había dictado el año anterior, de las cuales únicamente, de las 324 que se dictaron en el año 2010, únicamente 21 han sido absolutorias.

El Ministerio Fiscal ha cursado visitas periódicas al Centro de Internamiento de Menores y a los pisos tutelados del Gobierno Regional. En todos ellos se ha observado un funcionamiento adecuado. Cabe destacar en el Centro en la Isla de Pedrosa se encuentra única y exclusivamente menores en régimen de protección, tal y como se había recomendado anteriormente por la fiscalía. Antes en el Centro de Pedrosa se acogían personas o menores en régimen de protección y también en régimen de reforma.

El Ministerio Fiscal ha visitado igualmente los centros que acogen a los menores extranjeros no acompañados, cuya presencia ha disminuido en la Comunidad Autónoma con relación al año 2009.

Refiriéndonos ya a la siniestralidad laboral, se produjeron en nuestra Comunidad Autónoma, según la Consejería de Trabajo de Cantabria, 12 fallecimientos relacionados con la siniestralidad laboral, de los 12, dos fueron accidente "in itinere", mientras que los trabajadores se desplazan en sus vehículos para acudir o regresar a su centro de trabajo y cinco por causas no traumáticas.

El número de procedimientos dentro de esta especialidad fue de siete, de los cuales dos se declararon falta y cinco de homicidio imprudente en concurso, con delitos relativos al incumplimiento de normas laborales.

En los Juzgados de Cantabria se han dictado 10 sentencias, todas ellas condenatorias, lo que supone un porcentaje del 100 por 100 de sentencias condenatorias por parte de la Fiscalía; ello supone que además de la sanción penal que se establece para los autores, las víctimas y los herederos de las mismas reciben la correspondiente indemnización pecuniaria que establece la sentencia.



Hablando de delitos económicos, durante el año 2010 se han celebrado en los Juzgados de lo Penal de Santander cinco juicios por delito fiscal y se dictaron cuatro sentencias condenatorias, por lo que el porcentaje de sentencias condenatorias en este tipo de delitos alcanza el 90 por ciento, perdón, el 80 por ciento.

Se incoaron diligencias de investigación, con relación al medio ambiente y urbanismo. En el año 2008, 80 diligencias de investigación, frente a las 32 del año 2009; 55 de ellas por delitos relacionados con el medio ambiente y 25 relacionados con la ordenación del territorio y el urbanismo, que dieron lugar a que por la Fiscalía se presentara ante la autoridad judicial, 10 denuncias.

En cuestiones de ordenación del territorio y urbanismo, al igual que ocurría en el año 2009, las denuncias se presentaron fundamentalmente por construcción de viviendas en suelo rústico, al carecer de la oportuna autorización o no ajustarse a ella.

Es de destacar el importante número de incendios forestales que alcanzaron en el año 2010 la cifra de 816, de los cuales 764 lo fueron de menos de una hectárea. La mayoría de las diligencias de investigación que se iniciaron en Fiscalía fueron por esta causa.

Hablando ya de los delitos cometidos a través de Internet, se calificaron procedimientos por delitos de distribución de material pornográfico, utilizando a menores y de estafas cometidas a través de Internet. En el año 2010 se produjeron ocho procedimientos frente a los 18 del año 2009.

La delincuencia organizada en la Comunidad Autónoma puede considerarse dentro de unos índices de discretos en relación con el resto del país. Al igual que en ejercicios anteriores no se han detectado en el pasado año grupos organizados en robos con fuerza en domicilios y sí se ha detectado la presencia de grupos de personas frecuentemente acompañados por menores que cometen hurtos en establecimientos mercantiles.

Vamos a plasmar el volumen de trabajo desarrollado por los fiscales en el año 2010. En el ámbito penal y civil, diligencias previas, como ya hemos indicado 45.749 frente a las 44.829 del año 2009. Procedimientos abreviados, 2.449 frente a los 1.604 del año 2009; diligencias urgentes, 3.311 frente a las 3.411 del año 2009; sumarios, 23 frente a los 14 de 2009. Tribunal del Jurado, 9 frente a los 13 en el año 2009; juicio de faltas ordinarias, 19.047 frente a los 16.226 del año 2009; juicios de faltas inmediatos, 792 frente a los 905 del año 2009.

Juicios celebrados ante la Audiencia Provincial, 106 frente a los 102 que se habían celebrado en 2009. Comparecencias y vistas civiles, 2.774 frente a las 1.090 del año 2009. (...) de menores, 1.324 diligencias preliminares frente a las 1.378 del año 2009 y expedientes de reforma, 284 frente a los 296 del año 2009.

Intervención del Ministerio Fiscal fuera del ámbito jurisdiccional, expedientes de vigilancia penitenciaria, 6.093 frente a los 5.611 del año 2009. Comisión de asistencia jurídica gratuita, 6.977 frente a los 5.333 del año 2009. Informes en materia gubernativa, 250 frente a los 177 del año 2009; diligencias informativas, 335 frente a los 232 del año 2009; diligencias de investigación, 208 frente a las 186 y expedientes de Registro Civil, 6.464 frente a las 4.307 del año 2009.

Por tanto y como conclusión, en la Memoria de la Fiscalía de Cantabria se refleja un incremento de las diligencias incoadas en la Comunidad Autónoma, que es cercano al ocho por ciento con el número total de diligencias incoadas, 49.060 frente a las 45.240 del año anterior.

A pesar del número de diligencias en el año 2010 se redujo la pendencia judicial, diferencia entre asuntos pendientes y resueltos, ese descenso fue superior al 77 por ciento.

Durante el año pasado destaca el incremento de los delitos relativos a la violencia de género y los delitos contra el patrimonio, un 7 y un 12 por ciento respectivamente.

Otros delitos que también se incrementaron, fueron los delitos relativos a la seguridad vial, violencia familiar y tráfico de drogas. Igualmente se pone de manifiesto un incremento de los delitos contra las relaciones familiares y contra los derechos de los trabajadores.

Los delitos que han registrado un descenso el número de causas fueron los delitos contra la vida e integridad física, se redujeron un 1,6 por ciento; contra la hacienda pública y seguridad social, un 81 por ciento y los delitos contra el honor un 9 por ciento.

Por último, quiero ya finalizar mi intervención, agradeciendo un año más su atención y solicitando su colaboración como legítimos representantes de los ciudadanos para impulsar, acercar y mejorar la actividad del Ministerio Fiscal en Cantabria, una institución garante de los derechos y libertades y promotora del interés público y social.

Muchas gracias.



EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA (en funciones de Presidente): Finalizada la intervención corresponde el turno a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Tiene la palabra por el Grupo Socialista, Rosa Eva Díaz Tezanos.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias Presidente. Buenos días a todos y a todas.

Se reúne por primera vez hoy en esta Legislatura, la Comisión de Presidencia y Justicia, y además lo hace para analizar o para tener conocimiento de la Memoria Fiscal del año 2010. Por lo tanto quiero dar la bienvenida y el agradecimiento a la Fiscal Superior de Cantabria por esa presentación que nos acaba de realizar.

Como ella bien decía, se da cumplimiento al Estatuto del Ministerio Fiscal, que establece en sus relaciones con las Asambleas Legislativas la obligatoriedad de presentar esta Memoria y también la necesidad de que sean los Fiscales Superiores los que comparezcan en el Parlamento, quiero destacar algo obvio para todos, pero creo que es bueno reflejarlo y es que los fiscales son los grandes desconocidos del sistema judicial español, que algunos ciudadanos conocen por sus competencias dentro del proceso penal, pero hay una inmensa mayoría de ciudadanos que desconocen, pues su actuación en el ámbito civil, en la defensa de menores, en los incapaces o también todos los procedimientos relativos a la defensa de los derechos fundamentales.

Y ojalá este tipo de comparecencias, como la que estamos realizando en este momento, sirva también para que los ciudadanos, para que la opinión pública conozca más y mejor la importante labor y las importantes funciones que desarrolla la Fiscalía.

Voy a destacar de la Memoria algunos aspectos, a nuestro juicio, a juicio del Grupo Parlamentario Socialista, importantes y voy a empezar por unos aspectos generales, luego por unos aspectos más concretos y obviamente también por algunos aspectos que nos preocupan de esa Memoria.

En primer lugar y por encima de todo, se ha puesto de manifiesto el importante trabajo realizado por la Fiscalía en el año 2010, un trabajo llevado a cabo por esos 28 fiscales y también por ese conjunto de funcionarios que conforman la estructura de la Fiscalía en Cantabria.

Por otro lado y lo citaba la Fiscal Superior, el elevado número de diligencias incoadas este año, es decir, superior, creo recordar al ocho por ciento y paralelamente esa significativa disminución, importante disminución que se ha producido de las diligencias pendientes, cuando en anteriores Memorias hemos visto como un aspecto preocupante, sin embargo en esta Memoria, vemos que se ha reducido.

También nos llama la atención, en relación con la Comisión de asistencia jurídica gratuita, el gran número de expedientes que se han resuelto en el año 2010; el incremento que se ha producido es de casi el 70 por ciento, para litigar gratuitamente, seguramente que producto también de la crisis económica y sobre todo nos agrada, además, la especial sensibilidad que tienen los Juzgados y Tribunales para conceder la posibilidad de litigar gratuitamente cuando hay una impugnación de esos expedientes.

Y por otro lado, también destacar pues la rapidez en la tramitación de los expedientes relacionados con la vigilancia penitenciaria, que a pesar de haberse incrementado, sin embargo se nota que hay una diligencia y una rapidez en esta tramitación.

Como aspectos positivos, quiero destacar algunos importantes, la Fiscal lo hacía también en su presentación, el hecho de que en Cantabria durante el 2010 no se haya incoado ninguna diligencia por delitos relativos al aborto ni por auxilio o inducción al suicidio, el que no haya tampoco ninguna diligencia por prostitución, el que disminuya el número de personas que se niegan a realizar las pruebas de alcoholemia, que baja -creo- que un 47 por ciento. Y quiero pensar además, que esto pues seguramente tiene relación también con toda esa sensibilización que cada vez más los ciudadanos tenemos con respecto al peligro que comporta conducir bajo los efectos del alcohol.

Y luego también, como no, esos índices discretos de la delincuencia organizada, en relación con los índices que tenemos en el resto del país.

Sin embargo, sí es verdad que nos preocupan otras cuestiones, como es el aumento del número de diligencias que se han incoado respecto a la pornografía infantil, a través de Internet, creo que ésta es una realidad, pues que cada vez vamos viendo más y que también se manifiesta en nuestra Comunidad Autónoma.

El aumento que ha experimentado también el impago de pensiones fijadas en sentencias civiles, también relacionadas con la crisis, con el momento de crisis que vivimos. El aumento y el nivel de agresividad de los menores, especialmente en los hogares, creo que es un tema preocupante, en el que obviamente pues nos tiene que hacer a todos reflexionar para poner en marcha actuaciones.



Y nos llama la atención también, pues el aumento de todos los procedimientos en relación con los delitos contra el medio ambiente y el aumento de las denuncias en la Fiscalía, de asociaciones y particulares por actuaciones urbanísticas.

A pesar de todo ello, yo creo que sí que es verdad que estos datos nos tienen que hacer preocupar, sobre todo nos tienen que hacer actuar desde distintos ámbitos, desde el normativo, desde el Ejecutivo y desde el Judicial, quiero resaltar también el hecho de que Cantabria tiene niveles de delincuencia muy inferiores a la media Comunitaria y a la media española y que por lo tanto, yo creo que una primera conclusión sí que sería que nuestra Comunidad, nuestra región, es una región bastante segura.

Me voy a centrar ahora en otras cuestiones para nosotros importantes, que ya se han tocado, como es el caso de la violencia doméstica y la violencia de género; un tema preocupante para el Grupo Parlamentario Socialista y que además creemos que no se deben escatimar esfuerzos para actuar en este tema.

Un campo en el que además vemos como cada día hay una mayor sensibilización, pero también una mayor protección y auxilio a la víctima. Y como señalaba usted misma en su Memoria, la sensación es agrídulce. Agrídulce, porque esta lacra social no remite, porque el número de víctima aumenta. Pero es verdad que cada año hay más denuncias y, por lo tanto, tenemos más mujeres protegidas, más víctimas protegidas.

Y además Cantabria es, según datos del Observatorio contra la Violencia de Género Doméstica del Consejo General de Poder Judicial, la Comunidad Autónoma con menos renunciadas. Es decir, la Comunidad Autónoma donde las mujeres mantienen hasta el final los procesos abiertos. Éste es un dato, creo que importante, que si le unimos a ese incremento de denuncias que constata esta Memoria, pues nos lleva a la conclusión de que las mujeres cada vez son más conscientes, reconocen más el problema del que son víctimas. Son más fuertes para denunciar, pero además mantienen todo el procedimiento abierto.

Esto es fruto, obviamente, de un trabajo conjunto que hace que la sociedad sea cada vez más sensible y que además todos esos dispositivos y mecanismos que se han puesto en marcha en los últimos años ha hecho que avancemos en este tema de una manera importante.

El Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Santander, sin duda ha sido muy beneficioso por esa especialización del personal, que hace que el servicio sea mucho más eficaz. El buen trabajo realizado por la unidad integral de valoración. La nueva andadura de las unidades de violencia sobre la mujer que dependen de la Delegación del Gobierno y sobre todo también el buen hacer de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, de los Ayuntamientos que se han ido adhiriendo y la creación del punto de coordinación.

Creo que son muchos los aspectos positivos en un campo importante que preocupa especialmente a la sociedad. Ese protocolo también para la valoración policial del nivel de riesgo de violencia de la mujer, o el buen trabajo que ha realizado la Dirección General de la Mujer con todos esos programas y actuaciones que ha puesto en marcha y que están haciendo, de alguna manera, que esta lacra salga cada vez más a la luz y haya más mujeres protegidas.

Quiero destacar esa importante especialización de todos los agentes intervinientes en la lucha contra la violencia de género, que hoy tienen una adecuada formación. Y además hay una importante extensión de protocolos de colaboración desde todos los ámbitos.

Creo que esto ha supuesto, como dice la Fiscal en su Memoria, que se ha ido tejiendo una tela de araña alrededor de la mujer, orientada a su protección, que es el objetivo que tienen todas y cada una de las medidas que se han puestos en marcha. Y el objetivo que tenemos todos los que estamos hoy en esta Comisión.

Otro aspecto importante que quiero resaltar es la buena relación de la Fiscalía con todas las Instituciones. La buena relación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, con la Abogacía del Estado o con los Cuerpos de Inspección Tributaria. Y también las buenas relaciones con distintos organismos del Gobierno de Cantabria, ya sea la Dirección General de la Mujer, la Dirección de Trabajo, el Instituto de Seguridad y Salud en el Trabajo o las reuniones que se hacen con las Comisiones de Absentismo Escolar.

A ello hay que sumar distintos convenios y protocolos de colaboración que la Fiscalía mantiene para distintas cuestiones, para las infracciones relacionadas con pintadas en el Ayuntamiento de Santander, para siniestros laborales con la Dirección de Trabajo o para las adopciones de recién nacidos con la Dirección de Servicios Sociales.

Creo que todas estas buenas relaciones, esta estrecha colaboración y cooperación con distintos organismos y entidades, sin duda contribuyen a una mayor eficacia en la ejecución de las funciones que la Fiscalía tiene atribuidas.

Y por último me voy a referir a las instalaciones y los medios con que cuenta la Fiscalía para llevar a cabo su trabajo.



Y quiero manifestar que hemos sido viendo, por las anteriores comparecencias, que se han ido mejorando, tanto los espacios como la dotación de medios materiales y tecnológicos para una mejor función.

Hemos visto mejorar las instalaciones de Las Salesas. Y por lo tanto la repercusión que ha tenido también en la mejora de los espacios para los fiscales.

Hemos inaugurado este mismo año, el nuevo Palacio de Justicia de Torrelavega. Y por lo tanto, se cuenta ya con espacios dignos y adecuados para la Fiscalía.

Se han renovado los equipos informáticos de los funcionarios. O ese programa que usted citaba tan importante de gestión procesal, el Programa VEREDA. Así como ese Gabinete de Prensa que se ha creado y los Servicios de Video-Conferencia.

Creo que esta dotación de medios pone de manifiesto que se van cumpliendo esas demandas que la Fiscalía ha puesto de manifiesto en otras comparecencias, en esta Cámara. Y el esfuerzo del Gobierno también para ir dando respuesta a estas demandas que sin duda ayudan, contribuyen de una manera importante a prestar de mejor manera, de manera más eficaz las funciones que tiene. Pero obviamente quedan cosas pendientes, peticiones que desde luego desde el Grupo Socialista compartimos y que además en la Memoria se reflejan perfectamente.

En el aspecto material que usted lo citaba, todavía tenemos pendiente dignificar los espacios de la calle Alta, así como las instalaciones de la Fiscalía en Laredo.

En cuanto a plazas de personal, esa creación de esa plaza que está pendiente de Jefe de Personal. Así como aumentar la plantilla en algunas secciones como es la Sección de Menores que cita la propia Memoria, o en lo referente a esa Unidad integral de valoración. También compartimos esa petición de la Fiscal de la posibilidad de aumentar el número de unidades o de personal.

¿Por qué? Para extender el uso a otras poblaciones. Para que además no solamente funcione de lunes a viernes, sino en fines de semana. Y para que los ciudadanos del resto de Cantabria, no se vean discriminados con respecto a los ciudadanos de Santander.

Igualmente es necesario ese Centro de encuentro familiar en la ciudad de Torrelavega que ya se ha puesto de manifiesto en otras ocasiones.

Y con respecto a la violencia de género a la cual ya me he referido, compartimos plenamente la conveniencia de aumentar el número de letrados, del turno de oficio adscritos a la defensa o acusación de las causas de violencia de género. Así como esa reflexión que usted dejaba en la Memoria de los delitos contra medio ambiente, la posibilidad de constituir ese Cuerpo de peritos ambientales, especialistas independientes, para evitar dilaciones en este tipo de procesos. Creemos que se avanzaría notablemente.

En cualquier caso creo, Sra. Fiscal, que nos ha presentado usted en este aspecto una Memoria completa que refleja pues todo lo que se ha ido avanzando a lo largo de los últimos tiempos y específicamente lo avanzado en la Memoria del año 2010, que es el que refleja la Memoria. Pero quedan pendientes ¡cómo no! otras cuestiones que obviamente desde aquí apelaremos a que se vayan resolviendo.

En cualquier caso, yo voy a finalizar mi intervención reiterándole el agradecimiento en nombre del Grupo Parlamentario Socialista por esta Memoria, por su comparecencia ante este Parlamento.

Desde luego, felicitar a todos los fiscales y a todos los funcionarios y distinto personal que colabora en el importante trabajo que llevan. Y éste es el mejor lugar, el Parlamento de Cantabria, para hacer un reconocimiento público a esa importante labor que ustedes hacen, que en muchos casos o en la inmensa mayoría de los casos es desconocida, pero que sin duda es fundamental para el estado de derecho de nuestro país.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA (en funciones de Presidente): Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del Partido Regionalista de Cantabria, del Grupo Regionalista, Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

De nuevo agradecer a la Fiscal Superior de Cantabria, la presencia ante esta Comisión y sobre todo la capacidad de síntesis, como todos los años.





Y también quiero resaltar como se ha hecho, pero también lo quiero hacer, la oportunidad que supone esta comparecencia de trasladar por medio de los medios de comunicación la imagen del Fiscal no solo como acusador público, sino también como garante de la defensa de los derechos de los ciudadanos y como garante sobre todo de los derechos de los más desfavorecidos, de los más necesitados. Yo creo que es muy importante trasladar esa imagen del Ministerio Fiscal.

Por todo además quiero resaltar el agradecimiento de este Grupo Regionalista, a la labor que desarrolla la Fiscalía, los fiscales. Y también a la forma, que creemos que es muy profesional y muy eficaz, en que llevan a cabo su trabajo. De manera que quería empezar por ahí.

Sí decir que, en primer lugar, yo creo que la Memoria traslada como se ha dicho una impresión inicialmente positiva. Ya es cierto que un solo delito, o una sola indefensión sería suficiente como para no estar satisfechos. Pero realmente de la Memoria, a pesar de que aumentan las actuaciones de manera quizás significativa; quizá relacionado también con las crisis económica, con algún tipo de delitos vinculados a ello; pues la situación de Cantabria es una situación razonablemente aceptable en términos comparativos fruto entre otras cosas sin duda del trabajo de la Fiscalía.

Dentro de lo que podíamos llamar esta pseudo normalidad, sí existen algunos datos significativos que ya la Fiscal ha señalado, pero que nos gustaría reiterar.

Por ejemplo, el aumento y que quizá no ha quedado muy explicado, o si tiene alguna idea de por qué se ha producido esta situación. A pesar de la disminución de accidentes, el aumento significativo, espectacular, de las actuaciones en materia de tráfico y sobre todo en materia de alcoholemia; los incendios y sobre todo los incendios forestales; los delitos contra los derechos de los trabajadores y los derechos -aunque luego me voy a referir a ello un poco en detalle- de la protección al patrimonio histórico y al medio ambiente.

La Memoria ya de alguna manera matiza que en algunos casos no responde exactamente a un momento de la delincuencia, sino quizá a cambios jurisprudenciales, a cambios legales, incluso a mejora en los instrumentos que existen para detectar a los delincuentes y delitos y perseguirlos. Pero bueno, me gustaría un poco incidir en esos..., que resultan un poco sorprendentes.

Hay que hacer una referencia especial a la violencia de género como se ha hecho. Compartimos la sensación agredulce que traslada la Memoria.

En primer lugar, en el sentido de que desgraciadamente sigue habiendo más actuaciones y además aumentan de manera significativa. Pero también se constata una mayor conciencia social sobre el problema, una mayor protección a las víctimas -hemos creído deducir- y sobre todo una mayor decisión a la hora de denunciar los delitos por parte de las víctimas.

En ese sentido queremos valorar muy positivamente la mejor y la más precisa tramitación de los expedientes sobre medidas de protección, que son fundamentales. En nuestra opinión es la fase más importante, que es la de evitar la comisión del delito. Y también la manifestación de la Memoria que hace en cuanto al buen funcionamiento del Juzgado de Violencia sobre la mujer.

Es especialmente significativa la página 49 del informe que detalla exactamente la situación de la mujer en este aspecto en Cantabria. Nos felicitamos de ello y yo creo que es el resultado de una política acertada del Gobierno, de la Fiscalía, de los jueces, de los funcionarios, etc. Y es muy reconfortante leer que en ese tipo de cosas somos una Comunidad Autónoma en la que se trabaja realmente bien.

Por eso compartimos también la oportunidad de generalizar en otros ámbitos territoriales, e incluso objetivos: la Unidad Integral de Valoración, a pesar de los problemas económicos existentes, pero desde luego creemos que hay que acometerlo.

Hay que destacar también, como yo creo que hace la Memoria, la dedicación y profesionalidad de tantas personas, alguna de manera generosa y altruista, y la buena relación entre las instituciones administrativas y políticas y la Fiscalía y este tipo de organizaciones. Sobre todo se hace referencia, nosotros también lo hacemos, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a la Dirección General de la Mujer. Un camino yo creo que en manera alguna se debe interrumpir, sino que se debe reforzar y completar en lo que sea necesario.

Y compartimos -como ya se ha dicho- la necesidad de crear nuevos centros de encuentro familiar, especialmente como es lógico que también se halla en la Memoria, el de Torrelavega.

En cuanto al apartado de delitos contra el medio ambiente y la ordenación del territorio, aún con la existencia de fiscales específicos y una mejor formación y dedicación, prácticamente los delitos se han mantenido. Lo cual es una buena



noticia. Aunque realmente la distribución, como resalta la Memoria, no es la misma; aumentan los delitos de medio ambiente, disminuyen los delitos contra la ordenación del territorio.

En este apartado hay un tema que me gustaría destacar, no muy positivo. En el apartado de proposiciones legislativas, nos ha llamado la atención la referencia del Ministerio Fiscal a la Ley 6/2010, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En primer lugar, porque la Memoria dice: "no hacemos más valoraciones porque se trata de una proposición de Ley"; realmente, yo creo que cuando se redacta la Memoria ya es una Ley aprobada, porque data de julio del año pasado. Pero nos sorprende sobre todo porque la única valoración que hace es muy negativa sobre el texto, y dice -cito textualmente más o menos- "Pese a que su finalidad pretende ser según su redacción favorecer la seguridad jurídica, en nuestra opinión su efecto será justamente lo contrario"

A nuestro Grupo, que participó activamente en la redacción de la Ley, nos gustaría que se profundizara y se aclarara en qué forma la norma va en contra de la seguridad jurídica, sobre todo cuando el texto final fue objeto de un análisis detenido, fue objeto de informes independientes, recibió sugerencias de muy diverso tipo y se aprobó por unanimidad de este Parlamento.

Y la verdad es que viendo la norma, desde el punto de vista de la seguridad jurídica, la obligación de publicar en el BOC la licencia de primera utilización, obligar a tener a pie de obra la copia de la licencia urbanística, obliga a publicar en cartel visible el nombre del promotor, constructor y los técnicos; fija los plazos de impugnación de las licencias de primera utilización, clarifica y concreta el plazo de prescripción de las infracciones y el inicio del cómputo del mismo y establece el procedimiento para evaluar el cambio de las condiciones paisajística que hicieron en su caso ilegal una licencia.

Yo creo que los únicos elementos de inseguridad jurídica que existen en la norma son los referidos a conceptos jurídicos indeterminados porque ya estaban en la norma. Es decir, no ha sido resultado de esta proposición de Ley, sino que eran previos. Están en la redacción original de la Ley, incluso en las Directivas Comunitarias que obligan.

Por tanto, yo creo que sería conveniente conocer las motivaciones de una afirmación tan negativa y saber si en el año de vigencia largo que tiene la norma se ha producido algún caso de inseguridad jurídica. Porque entonces estaríamos en disposición de modificar lo que haga falta.

En ese sentido, y ahora ya con un acento marcadamente positivo, quisiera resaltar la actuación del Ministerio Fiscal en determinados asuntos relacionados con la delincuencia, podríamos llamar administrativa o política.

Es decir, la relacionada con el ejercicio de funciones públicas: prevaricación, cohecho, negociaciones ilícitas, malversación, etc. y también los relacionados con la ordenación del territorio, urbanismo y con el medio ambiente.

Consideramos en este Grupo Parlamentario fundamental, la actuación de la Fiscalía y más aún que la actuación de la Fiscalía sea pública y notoria. Y nos gustaría establecer, comentar algunos principios.

En primer lugar, coincidimos totalmente con la Fiscalía en la necesidad de extremar el celo y la persecución de cualquier delito de corrupción política, porque son delitos que crean una gran alarma social. Son especialmente rechazables en una sociedad como la nuestra, democrática y de principios. Y porque se intenta transmitir a veces con este tipo de actuaciones, la idea de que la corrupción está generalizada, de que todos los políticos son iguales, de que todos los gestores públicos son iguales, lo que es radicalmente falso, como la Fiscalía, sin duda, sabe tan bien.

La mayoría de los cargos públicos son razonablemente honestos, por lo que hay que perseguir de manera especial y sin gular a los corruptos.

Pero también en estos momentos, se está intentando utilizar a veces a los Juzgados y Tribunales en campañas políticas, evidentemente políticas, aprovechando la trascendencia mediática de determinados actos que en principio son neutros, como la aceptación de una denuncia, como es lógico, el llamar a declarar al presunto imputado o el hacer algunas diligencias de investigación totalmente necesarias y obligatorias, la declaración del propio denunciado, etc. que son magnificadas desde determinados medios de comunicación e incluso a veces son magnificadas utilizando este Parlamento. De forma que cuando ya se produce el archivo de la causa, que es generalmente quien las presenta lo prevé, el daño ya está hecho.

En ese sentido queremos resaltar la profesionalidad que ha demostrado la Fiscalía en este tipo de asuntos. En primer lugar por su discreción en la fase inicial de los mismos y por su diligencia en aclara cuanto antes la existencia o inexistencia del delito o la diferencia, como ha hecho en algunas ocasiones de manera singularmente eficaz, entre lo que es un ilícito administrativo, lo que es un error administrativo y lo que es un ilícito penal.



Por lo tanto, totalmente de acuerdo con esa... y además queremos reiterar la importancia de esa labor y la importancia de actuar de esa manera.

También sería deseable que en estos casos se agilizará al máximo la finalización de los procedimientos. Coincidimos también con la Memoria en este sentido, cuando dice que las dilaciones en la tramitación son el principal problema de estos procedimientos.

Y con el mismo reconocimiento a la labor de la Fiscalía y con la misma preocupación de la Fiscalía, observamos la lentitud de determinados procedimientos, por ejemplo los relacionados con los delitos económicos, algunos de los cuales como el tema de Mercasantander o el tema de la Cooperativa del Campo de Monte, pues llevan ahí pendientes tiempo y tiempo y crean una cierta alarma o una sensación a veces de impunidad, incluso frente a los ciudadanos.

Sabemos y lo que recoge la Memoria, del interés de la Fiscalía en promover, en impulsar estos procedimientos, pero ya que existe referencia expresa en la Memoria a ellos, hemos querido resaltarlos también en nuestra intervención.

Una de las razones de la dilación de los procedimientos se sitúa en la designación de los Peritos Judiciales y de la emisión de los informes. Y se reclama a la constitución de un cuerpo de Peritos Especializados, incluso peritos vinculados a la Fiscalía en estos temas. No estamos en contra de ello, estamos a favor, pero quizá fuera necesario matizar un poco el contenido de la Memoria, cuando dice que este tipo de delitos: medio ambiente, ordenación... y dice fundamentalmente cuando están imputados representantes de las Corporaciones Locales, necesita la colaboración de Arquitectos independientes.

Bien, pero no estamos en contra de eso, pero en esta afirmación, la necesidad de peritos independientes sobre todo en los procesos de las Corporaciones Locales, parece estar implícito un apriorismo que a nosotros es incorrecto, como es el de considerar en ocasiones a los peritos y técnicos de la Administración, a los funcionarios encargados de informar en el procedimiento administrativo, como técnicos de parte.

Evidentemente no creemos que ésa sea la posición de la Fiscalía, pero la existencia de esa frase, sí. Creemos que proporciona una buena ocasión -en nuestra opinión- para afirmar que los funcionarios técnicos de la Administración son profesionales independientes, no solo por su consideración de profesionales, sino sobre todo por su condición de funcionarios que les obliga especialmente a ser independientes, objetivos e imparciales. Y sus informes, para nosotros, y creemos que hay que decirlo así, tienen la misma garantía de independencia que tendría un perito vinculado, en este caso, a la Fiscalía, con la misma o con mayor responsabilidad de estos funcionarios técnicos.

Por supuesto que puede haber casos de corrupción en un caso o en el otro, pero eso no es, estamos hablando de la generalidad, de la responsabilidad y de la dimensión jurídica de sus informes.

Por tanto, yo creo que estos informes deben ser considerados como auxilio del Fiscal y como un instrumento extraordinario para averiguar la verdad.

A veces incluso nos encontramos con algo que para nosotros sí que crea inseguridad jurídica, como es que una interpretación lógica de un perito técnico independiente de la Administración, digo lógica, razonable, aunque discutible; decae frente a la opinión también lógica, pero también discutible de un perito. Cuando realmente, ¡claro!, desde el punto de vista de la persona que tiene que decidir, del funcionario o el político que tiene que tomar la decisión, lógicamente deba hacerlo antes de que se llegue a la fase judicial y debe tener en cuenta, lógicamente, los informes razonables salvo que sean disparatados, ilógicos, arbitrarios, como antes decía nuestra Ley de Procedimiento de este tipo de...

Únicamente quería resaltar la importancia que tienen para nosotros estos informes y cómo podrían ser y deben ser, y yo creo que la Fiscalía -me gustaría conocerlo- estoy seguro que la Fiscalía lo considera así.

Por eso esa frase de que se necesitarían peritos independientes vinculados a la Fiscalía debía ser además..., es más, en la propia Memoria se reconoce en un caso singular como es el de Castro, la importancia que ha tenido la colaboración de los funcionarios municipales.

Bueno, es una reflexión que quería trasladar. Debo finalizar, porque ya se me ha pasado el tiempo, pero hay otra serie de cuestiones que serían interesantes, que detalla la Memoria.

La existencia de un solo delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, nos parece significativo e importante; los éxitos de la Fiscalía antidroga, en colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que se hace referencia en la Memoria. La referencia y detalle de los nuevos delitos de la contaminación acústica, de los delitos de Internet, de los fraudes y estafas que se hacen ahora también utilizando las nuevas tecnologías. Donde yo creo que se refleja una gran preocupación y una gran profesionalidad en la Memoria que se nos ha presentado.



Sí los delitos relacionados con la siniestralidad laboral y ahí sí que hace la Memoria una afirmación importante que me gusta resaltar, que es que existe aún un margen de mejora importante en este ámbito, en cuanto que tenemos más o menos controlado o centrado el problema sí existe un margen de mejora importante. Y éste sí que es un aspecto fundamental, a la hora de garantizar el desarrollo y mucho más en estos momentos en los que la crisis económica precisamente hace que a veces determinado tipo de medidas queden en segundo término. A veces con fundamento en una supuesta o real falta de medios económicos.

Hemos dicho algunas cosas en esta intervención, pero hemos seguido muy detenidamente la necesidad de medios económicos, de medios materiales, incluso de creación de determinado tipo de Cuerpos, determinado tipo de organismos. Incluso algunas reivindicaciones que se hacen respecto a la valoración de determinados éxitos, por ejemplo, de los fiscales encargados de los delitos contra la Hacienda Pública, respecto a la valoración de su labor, a efectos de su baremo..., bueno, tomamos nota. Y la verdad es que sería también de considerar, por supuesto.

Y reitero y finalizo el agradecimiento, el reconocimiento a la labor de la Fiscalía. Y ya que también lo ha dicho, pero desde luego teníamos previsto resaltarlo, el ofrecimiento de apoyo de todo tipo, legislativo, o también por medio de iniciativas parlamentarias de impulso al Gobierno, para que mejore en lo posible el funcionamiento de la Fiscalía y en general de la Administración de Justicia, lo que es fundamental para el desarrollo de la sociedad democrática como la nuestra.

Muchas gracias.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA (en funciones de Presidente): A continuación tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Julio Bartolomé.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar reiterar, aunque ya tuve ocasión de hacerlo como Presidente, lo hago como Portavoz del Grupo Parlamentario, nuestro agradecimiento a su presencia en sede parlamentaria.

Resulta innecesario por obvio para todos los presentes valorar la importancia del buen funcionamiento de la Institución que usted representa, como garante de valores que son totalmente imprescindibles en democracia. Y en especial la defensa de la legalidad y la imparcialidad en su cometido.

Hemos seguido con atención como es lógico y obligado su intervención que viene precedida, además por un extensísimo informe escrito: la Memoria de Actividades del año 2010, que es un informe largo pero claro y muy concreto en todos sus temas.

Por lo tanto ya teníamos conocimiento de los aspectos estadísticos que usted nos ha venido a reiterar aquí.

Vamos por lo tanto a hablar de otras cuestiones que no son exactamente las estadísticas y en primer lugar decirle que como Grupo Parlamentario, pues tomamos nota de las deficiencias que usted señala en medios materiales y personales, como sin duda, lo estará haciendo también el Gobierno de Cantabria para hacer lo que esté en nuestras manos para poder apoyar los criterios que sean oportunos en materia de mejoras en aquello que sea posible en sede parlamentaria; pero sin embargo también tenemos que decir que lógicamente éste es un proceso continuo que tendrá que atemperarse, como todo, a las disposiciones y a las posibilidades presupuestarias de los próximos años, no creo que se pueda resolver nunca de golpe aun con la mejor intención la serie de deficiencias que usted señala, pero en definitiva, está en sede parlamentaria, lo único que podemos hacer es decir, igual que también han hecho los demás comparecientes, que estaríamos abiertos a cualquier apoyo a las mejoras siempre y cuando estén dentro de las posibles.

Hay algunos temas concretos que realmente es curioso los que a mí me llaman la atención, no coinciden porque son temas muy específicos, con aquellos que han llamado la atención a los representantes de otros Grupos Parlamentarios. Y sí nos gustaría conocer con más extenso su criterio, en la segunda intervención sobre estos temas.

El primero de ellos es las concordancias o las diferencias que pueda haber o los problemas de gestión que se han podido encontrar con la coexistencia de dos programas a los que se hace referencia en la página 11, el programa VEREDA y el programa FORTUNY, son ambos dos programas de gestión procesal y no se hace más que enunciar que existen estos dos programas, pero claro nos hace pensar que de alguna manera pueden ser complementarios o pueden colisionar o pueden crear disfunciones y conocer un poco su opinión, sobre como podía mejorarse la gestión informática procesal en todos los procedimientos en que interviene el Ministerio Fiscal. Esto como ya he dicho antes es un comentario que se hace en la página 11 del informe.

Hay también otro tema, que es la posible duplicidad estadística de algunas actuaciones, concretamente en algunos juzgados hay hechos que pasan a diligencias previas y posteriormente el propio juzgado de forma casi inmediata, en 24-48 horas, abre unas diligencias de juicio de faltas por el mismo hecho. En cambio hay otros juzgados que eso está también en



el informe en las páginas, se hace referencia en dos momentos, la página 35 y la página 82, otros juzgados que el mismo hecho le pasan directamente a falta. Es decir, no queda registrado dos veces uno como previas y otro como faltas, quisiéramos saber si están depuradas estas diferencias, para que el resultado final del número de diligencias sea concordante con los hechos que han sido investigados, más que con un número estadístico de cuestiones que pueden estar duplicadas, como ya he dicho, esto se comenta en las páginas 35 y 82 de la Memoria.

Y luego hay otro tema que es seguro que estará hablado y comentado con el Gobierno, con el anterior y con el actual, al que hace usted referencia en las páginas 45 y 46, pero pasa casi de puntillas sobre él, como si dijera bueno no... tampoco queremos hacer unos juicios de valor muy negativos, solamente indicar que hay algo que a nuestro modo de ver es grave que hay un contencioso ante la Fiscalía y el Gobierno de Cantabria en contencioso administrativo, o sea que está en sede judicial un conflicto planteado con la Dirección General de Justicia con dos resoluciones, se cita la fecha solo una de ellas, de 23 de marzo del año 2010, que está relacionada a los medios disponibles o actuaciones disponibles en materia de violencia de género y de menores.

Parece que aquí, aún conociendo lo que se ha dicho, que se hace un esfuerzo muy encomiable y que los resultados en estas materias son realmente y a nuestro modo de ver positivos en el sentido de que avanzan en la forma adecuada, no obstante sí parece como si se pasa por encima de un conflicto al que nadie ha hecho referencia y yo entiendo que es un tema que tiene suficiente interés como para profundizar un poco en él.

Y al margen de estas cuestiones concretas y en esto coincido plenamente con lo que trasladáis, muy interesante ver en visión de conjunto, la actuación del Ministerio Fiscal. Es muy interesante incluso para aquellas personas que sí tienen cierta experiencia profesional en materia de los tribunales y conocer la diversidad y complejidad de los procesos o expedientes de todo tipo, que es algo y -repito que en esto coincido plenamente con lo que se ha dicho- que habitualmente no se tiene conciencia, la sociedad no conoce la diversidad de actuaciones del Ministerio Fiscal, sino que simplemente es la acusación, digamos la cara fea del que tiene que solicitar penas, del que tiene que tal... y sin embargo vemos que tiene una actividad infinitamente más compleja y además vemos también en la Memoria y por eso queremos reconocerlo expresamente, que se ha hecho un esfuerzo de organización tremendo. Es decir, en la división del trabajo, por áreas, sinceramente creemos que se ha hecho una muy buena división de trabajo y quizá también en eso estribe el que cada vez haya mayor especialización y se aborden de forma más cercana y más directa cada uno de los problemas.

En un orden de cosas aún más general nos ha parecido enormemente interesante, un comentario que se hace en la Memoria en relación con las dificultades en la aplicación práctica de un aspecto que es novedoso en nuestra legislación penal, como es lo que se refiere a la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Poco menos viene a decir que hay cierta perplejidad en cómo se plantean estos temas y realmente sí parece, a los que somos digamos un poco veteranos en la materia del derecho, sí que nos parece un poco sorprendente este tipo de superposición de la responsabilidad penal de estas personas jurídicas sobre la que puedan tener las personas físicas, directamente rompiendo con la tradición de tantísimos años como era la norma civil subsidiaria.

Pero bien, usted indica que se trata de una falta de concordancia entre el derecho penal procesal y el derecho penal sustantivo, lo cual parece que naturalmente debe ser así porque es muy difícil aprehender -por decirlo así- o encarcelar a una persona jurídica y sin embargo los mecanismos procesales están pensados para toda una serie de medidas de este tipo.

Sí me gustaría simplemente un comentario a ver cómo se está desarrollando esto y cómo estas contradicciones de lo que es, sin duda sanísima intención legislativa de resolver un problema, se enfrenta en la práctica con que no es fácilmente operativo esta cuestión.

Hay otro tema de cara al futuro y es un tema de gran actualidad y claro no corresponde quizá a un comentario de Memorias de un ejercicio pasado, pero sí es de actualidad y no sabemos en qué acabará si irá dando lo que es, el giro radical del que se está hablando en la función del Ministerio Fiscal. Un giro absolutamente radical en materia de instrucción de procesos penales, que pasarían de la competencia de los Juzgados de Instrucción del propio Ministerio Fiscal, parece que siguiendo una tradición anglosajona contraria..., yo diría que contraria pero distinta a la nuestra y ello supondría un giro copernicano en cuanto a lo que son las funciones y los medios del Ministerio Fiscal, que parece un tránsito muy difícil de hacer en un periodo ...

También es posible que cerradas las actuales Cortes en lo siguiente a este tema quede en agua de borrajas, pero sí es un tema que es muy comentado y que es de actualidad el saber si esto se ve como algo realmente posible o como simplemente uno de tantos proyectos que no llegan nunca a tener virtualidad.

Deliberadamente nosotros no hemos querido entrar y en eso nos separamos de lo que ha hecho algún otro portavoz, de temas que hayan tenido o que puedan tener en el futuro -digamos- contenido jurisdiccional.



Creemos sinceramente que no es el momento aquí ni de hablar de cómo se actúa en casos concretos, que ya han sido finalizados, ni de cómo se puede llegar a actuar en otros casos que se puedan producir o sobre todos aquellos que están en este momento sub júdice, como se ha hablado de resaltar unos cuantos. Bueno, eso corresponde a una sensibilidad diferente, simplemente al cumplimiento de lo que son las leyes penales y procesales.

Sí queríamos decir y eso de cosecha propia si se quiere, que es indudable que el tema de lo que es ser imputado se entiende muy mal en la sociedad y eso ha causado perjuicio a mucha gente, ser imputado crea esa figura como protección del justiciable y sin embargo a la hora de la verdad aparece ya como un reproche directo a una persona que simplemente está empezando a ser investigada y del cual no hay nada negativo o a favor.

Yo en eso coincido, pero no es un problema de la Fiscalía, es un problema de una modificación legal y la gente equipara el concepto de imputado al de procesado, vulgarizando las cosas y eso es realmente lo que causa los perjuicios, no es las actuaciones ni de los que hacen denuncias ni de los que las asumen y abren investigaciones, sino de una mala equiparación de un concepto que no tenía porqué ser así.

Y -repito- sobre estos temas jurisdiccionales no hemos querido entrar deliberadamente, solamente estas cosas de carácter general y realmente pues esperaremos si en su segunda intervención tiene a bien aclararnos alguna de estas cosas.

Y coincidir efectivamente que en el panorama general -ya lo he dicho antes- de la Memoria, se indica un esfuerzo importante, una buena organización, un trabajo serio y que hay una serie de dos años, no se puede hablar de un estudio estadístico, por lo tanto no se puede sacar demasiadas conclusiones, unos asuntos avanzan, otros retroceden como es lo normal en una serie de dos años, pero en general sí lo que importa es que el trabajo de nuestro fiscal unido a otras instituciones está siendo muy favorable en conjunto.

Muchas gracias.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA (en funciones de Presidente): Gracias, Sr. Diputado.

A la intervención, a las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, seguirá un turno de contestación por parte de la Fiscal Superior.

Tiene la palabra María Teresa Calvo, por un tiempo máximo de treinta minutos.

LA SRA. CALVO GARCÍA: Pues muchas gracias por sus observaciones y yo creo que coincido en gran parte con muchas de ellas, hablamos de que efectivamente el Ministerio Fiscal es una figura bastante desconocida y yo siempre hago este comentario y siempre que tengo algún tipo de intervención pública, cualquier tipo de conferencia o tal, siempre dedico un cierto tiempo a hablar del Ministerio Fiscal, porque a la gente realmente no tiene un conocimiento muy claro y muy específico de lo que es el Ministerio Fiscal.

Todo el mundo aproximadamente sabe lo que es un juez, una persona que dirime un conflicto y sabe lo que es un abogado, una persona que está al servicio de un cliente intentando favorecer, dentro de la legalidad vigente, intenta obtener siempre el sistema más favorable para él y para sus intereses.

Sin embargo, el Ministerio Fiscal es una figura bastante más oscura y bastante más opaca, se nos identifica de forma prácticamente exclusiva con el acusador público, que también somos acusadores públicos, evidentemente, tenemos una gran parte de nuestra función es ésta, pero que también tenemos otras que es necesario conocer.

Y dentro de eso también tenemos que saber que son principios constitucionales los que nos rigen, el principio de imparcialidad, el principio de legalidad, la Fiscalía tiene que tener en cuenta, tanto lo que la favorece, como lo que perjudica a una persona a la hora de determinar si acusa a una persona o no la acusa. El principio de legalidad, nosotros tenemos un principio básico que es el de legalidad, es decir, que nosotros siempre tenemos que acusar cuando un hecho constituya delito. Y otros países tienen un principio de oportunidad. Ahí tiene la Fiscalía mayor posibilidad de acusar o no acusar, la Fiscalía española, en absoluto. Legalidad, si un hecho constituye delito, la Fiscalía tiene que estar ahí a como dé lugar. Eso son cosas que la gente tiene que saber y que las personas y las instituciones tienen que saber a la hora de enmarcar la actuación del Ministerio Fiscal en los diferentes procedimientos que podemos estar llevando a cabo.

Para mí también es un principio muy importante el tema de la eficacia, de la existencia del Ministerio Fiscal. El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, ha creado un principio que para mí es para mí, digamos, muy importante, es un principio básico que es el principio de la especialización. Es decir, nosotros estamos prácticamente especializados en materias, que son materias complejas, que son materias difíciles y que tenemos personas que están, no de forma exclusiva, porque en Cantabria no podemos tener un número de personas dedicadas exclusivamente a ninguna especialidad, pero sí de forma preferente a realizar determinadas labores en temas que tienen una complejidad jurídica muy importante y que por lo tanto, exigen unos conocimientos también técnicos y jurídicos muy importantes, puede ser el



medio ambiente, puede ser siniestralidad laboral, puede ser este tipo de hechos delictivos, delitos económicos que hay que tener unos conocimientos, no solamente ya de derecho penal, que también, sino de derecho administrativo, de derecho fiscal y otro tipo de derechos que tienes que complementar a la hora de enjuiciar y a la hora de -digamos- enfrentarte con un determinado asunto.

También es cierto que dentro de la Fiscalía y dentro de la Comunidad Autónoma de Cantabria, hemos comentado también, hay un índice de delincuencia relativamente razonable, con relación al resto del país, pues es una Comunidad Autónoma pues relativamente tranquila, donde existen desgraciadamente hechos delictivos, esto no lo podemos negar, pero sí que su índice con relación al resto del país, el resto de España, se puede considerar como bastante bajo dentro de este elemento.

Tenemos que hablar efectivamente, de algunas cosas, algunos delitos que ascienden, otros delitos que descienden, pero yo creo que en términos generales es un tema que está bastante, que lo hemos definido, hay momentos en que un delito puede digamos, tener un mayor número de personas que lo han cometido o un menor número de personas, pero que en definitiva el número general de delitos y digamos, el enfrentamiento que hacen, tanto jueces como fiscales, de los mismos, yo creo que es bastante razonable y está enmarcado dentro de unos parámetros bastante positivos.

Existen también en la Memoria, algunos elementos que estaban destacando, el delito contra los derechos de los trabajadores, efectivamente ha aumentado, pero realmente esos se han quedado en siete, porque los demás han sido accidentes, que no tienen que ver con el ámbito penal. Un accidente tiene que ver con el ámbito social o laboral, pero no con el ámbito penal, porque no está derivado del incumplimiento de normas de protección de riesgos laborales, con lo cual se ha quedado -solamente no, son siete no son los 16- se han iniciado 16 procedimientos, pero al final solamente han sido siete, los que han sido básicamente penal, los demás han sido archivados. O sea que tampoco el aumento ha sido excesivo.

Y con razón a lo que comentaba anteriormente usted, pues efectivamente cuando se hace ese comentario, acerca de la posible infracción de una seguridad jurídica, hablamos fundamentalmente de conceptos jurídicos indeterminados, que a veces son inevitables, pero que a veces pueden ser contrarios o pueden ser un elemento distorsionador a la hora de enfocar una determinada conducta.

En ese sentido, es en lo que lo hemos dicho y en lo que lo hemos estado estableciendo.

Con relación a los delitos económicos que hemos empezado también a comentar, que algún delito económico, pues digamos, tiene una tramitación lenta y por lo tanto hay mucho lapso de tiempo hasta que se inicia y se acaba el delito.

Efectivamente existen algunos delitos, hemos comentado algún año aquí, los que usted ha comentado, pero también tengo que destacar que de estos delitos están todos calificados por la Fiscalía. Sabe que en el proceso penal existen tres fases: instrucción, fase intermedia y luego ya lo que es el juicio oral propiamente dicho.

La Fiscalía interviene, fundamentalmente, en lo que es en la fase intermedia cuando ya se ha acabado la instrucción ¡hombre! también intervenimos en la instrucción en muchas ocasiones; se acaba la instrucción y una vez acabada la instrucción, ya se hace -digamos- el posicionamiento del Fiscal, se califica o se sobresee. Es un poco -digamos- la dinámica que existe entre nosotros.

Y nosotros hemos calificado esos asuntos. Con lo cual, están pendientes de que se pueda celebrar el juicio oral. Estarán pendientes de que califiquen las defensas, o de que sea el juicio; pero esos asuntos están ya calificados, los ha calificado ya la Fiscalía. Los dos asuntos que ha comentado el Sr. De la Sierra, están calificados ya por Fiscalía.

O sea, que efectivamente, puede haber una cierta lentitud a la hora de hacer las cosas, pero que la Fiscalía en estos momentos ya los ha calificado.

Cuando hablamos de la figura, del tema de los peritos independientes, que también ha comentado en este caso. Yo creo que aquí lo que estamos planteando más es la existencia específica ya de un fiscal-instructor. Es decir, de tener nosotros en Medio Ambiente, o tener en otros aspectos, personas, equipos de personas que podamos encomendar determinados trabajos. No tanto poner en duda, que nadie ha puesto en duda, si la expresión ha sido ésta pues efectivamente es desafortunada. Pero sí equipos de trabajos que la Fiscalía pueda tener y pueda -digamos- iniciar ya las investigaciones, iniciar los trabajos por nosotros mismos. Es más bien en ese sentido el tema que hemos comentado de los peritos independientes, que no porque creamos que un funcionario público no sea independiente, que lo es y eso la Fiscalía siempre lo defenderá en todo caso y en todo momento. O sea, en ese sentido no habría ningún problema. Quizás ha sido una frase no muy afortunada, pues entonces se retira y se especifica y se explica que no es esto.

Estamos hablando de lo que es una figura, el fiscal-instructor, porque y enlaza con lo del Grupo Popular. La figura del fiscal-instructor, que ya son una estructuración de la investigación diferente. Y en Medio Ambiente nos sería muy



interesante iniciar ese tipo de investigaciones, o tener esos medios para que las diligencias de investigación puedan ser mucho más rápidas y puedan ser mucho más eficaces.

Y no dudar en ningún caso -vuelvo a repetir-, y quiero que quede claro esta posición de la Fiscalía, dudar en ningún caso de que los peritos de la Administración no lo sean para nada; absolutamente para nada. Sino que lo que queremos es adscripciones específicas a nuestra forma de trabajo, para poder hacer las cosas más adecuadamente. Eso es un poco la explicación que podemos establecer.

Con relación a algunas de las cuestiones que se planteaban por el Partido Popular. El sistema de gestión procesal VEREDA y el sistema de gestión procesal FORTUNY. Eran compatibles.

En un principio se intentaba que fueran compatibles. Y ahora el FORTUNY ya -digamos- que de Cantabria ha desaparecido. Ya la Fiscalía General del Estado ha eliminado el FORTUNY como forma de actuación dentro de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se ha implantado ya de forma definitiva el sistema procesal VEREDA.

Estamos en ello, todavía la implantación no es una realidad total en estos momentos, pero bueno sí se están dando pasos importantísimos y muy adecuados para que ya haya una implantación en un plazo de tiempo pues digamos razonable, en un plazo de tiempo razonable podemos ya tener esta implantación del sistema procesal VEREDA. Pero el FORTUNY ya ha sido desechado ya por la Fiscalía General del Estado y vamos a utilizar únicamente, la Fiscalía General de Cantabria, el sistema procesal VEREDA.

En cuanto al tema que comentaba de las incoaciones de diligencias previas, que si se incoa como diligencia previa y luego falta y luego algunos juzgados lo hacen como falta. Esto es un poco una decisión de cada juzgado. Sería conveniente unificar criterios, esto no cabe ninguna duda, a través del Juzgado Decano, a través de algún organismo judicial, pero es un poco cada juzgado decide la forma de incoación que más adecuada le parece. Es una decisión que no depende de la Fiscalía.

La Fiscalía pone de relieve que quizás fuera más adecuado hacerlo de una determinada forma siempre, para tener datos estadísticos más razonables y más verídicos y más exactos. Pero eso puede ser una recomendación a los Juzgados, puede ser una recomendación a través de la figura del Juzgado Decano. Pero la Fiscalía, aparte de -digamos- comentarlo en la Memoria y decir que las cosas quizás podrían mejorarse en ese sentido, pues tampoco tenemos muchas otras posibilidades de hacer cosas.

Efectivamente, hubo un contencioso entre la Administración y la Fiscalía. Es cierto, lo hubo. Hubo una resolución que digamos que se redactó, se mandó a la Fiscalía. Hubo una reunión, no hubo ningún acuerdo y la resolución fue, efectivamente, impugnada por la Fiscalía, ante la Sala Contenciosa de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Hubo una resolución previa que no fue favorable y posteriormente hubo un consenso, llegamos a un acuerdo, llegamos a un consenso entre la Administración y la Fiscalía y al final se dictó una resolución llegamos a un acuerdo, llegamos a un consenso entre la Administración y la Fiscalía y al final se dictó una resolución, digamos que nos parecía razonable a todos y por lo tanto se desistió el recurso que habíamos interpuesto con lo cual le hablaba del año 2010, donde efectivamente ese recurso estaba interpuesto pero ya en el año 2011, en estos momentos ya no existe y ya por lo tanto no existe ningún conflicto, la resolución ha habido acuerdos, en fin entre la Administración y la Fiscalía y por lo tanto, hemos evitado digamos estar en los tribunales y tener un conflicto en este sentido, se desistió del recurso y estamos ya en un sentido ya totalmente favorable.

El tema de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, efectivamente es una innovación, una innovación que se produce dentro del derecho penal y que es diferente y que es contrario a los principios básicos, al derecho básico español.

Efectivamente, siempre en las facultades aprendíamos una persona solamente responde físicamente, una persona física solamente puede ser sujeto a derecho penal, bueno pues estamos estableciendo una serie de modificaciones fundamentalmente, es cierto, digamos traídos de otros derechos, derecho anglosajón, el derecho alemán, efectivamente esos sí que tienen ya esa responsabilidad, que es una cosa bastante más común y bastante más cotidiana en ese tipo de derechos.

Existen dificultades y existen dificultades de integración dentro de lo que es le organigrama del derecho español y en ese sentido la Fiscalía General del Estado está elaborando una instrucción acerca de digamos como encajar la responsabilidad penal de las personas jurídicas, como defender ese posicionamiento dentro de los juzgados y tribunales, y estamos esperando a que nos manden esta instrucción para ver como se configura esta responsabilidad penal dentro de las personas jurídicas, dentro del derecho español que no dejan de tener en fin detractores, no dejan de tener personas que son favorables a ello, por lo es cierto que está ya introducida dentro de la sistemática penal y hay que empezar a aplicarla con criterios razonables y adecuados.





Hablando también de lo que ha planteado del tema del giro que se estaba practicando y de la Legislatura próxima y de la posibilidad del Fiscal Instructor que es una cuestión, hay un anteproyecto ya de Ley, un anteproyecto que ha sido ya remitido a todas las Fiscalías, que estamos efectivamente mirando esta figura del Fiscal Instructor, hay unos trámites todavía previos, no parece que en esta Legislatura vaya a ser posible que entre vigor, ni tan siquiera sean aprobados o se cumplan algunos trámites, pero sí que plantean una forma diferente del enjuiciamiento penal.

Yo creo que es una reforma absolutamente esencial porque digamos yo creo que moderniza de una forma importante la investigación del derecho penal, la investigación por parte de la Fiscalía.

La Fiscalía digamos prácticamente en toda Europa investiga el ámbito penal, el Juez Instructor no existe, el Juez Instructor es una figura que existe prácticamente solamente en España, es decir, ni en Alemania, ni en Suecia, todos los fiscales son los que instruyen y tienen una relación con el Ejecutivo de mayor dependencia que la nuestra, es decir, efectivamente hay una dependencia con el Ejecutivo con la Fiscalía, eso es innegable, esa es una cosa evidente, pero en todos los países está funcionando y está funcionando razonablemente.

Yo creo que es una forma diferente de enfrentarnos con la investigación penal y sobre todo a través de una organización; porque si algo es una Fiscalía es una organización, eso dentro de un organigrama judicial, en la que las personas, un Juzgado, otro Juzgado, son independientes como no puede ser de otra manera, la Fiscalía es una organización que tiene poderosos medios y que tiene poderosas personas, por esos elementos personales para poder realizar investigaciones y de determinados ámbitos, en un Juzgado de Instrucción que hay asuntos muy complejos y es muy difícil porque hay solamente un Juez de Instrucción, y la Fiscalía podemos estar investigando tres personas porque no habría una adscripción como la que hay ahora en los juzgados, habría esa posibilidad estableciendo una normativa interna, como no puede ser de otra manera, que en un momento determinado hubiera más personas investigando esto, no solamente uno, o un Secretario sino la Fiscalía podemos decir dedicada dos o tres personas dedicadas exclusivamente durante unos meses a esa investigación, las cosas serían como mucho más rápidas, las cosas serían, a mi juicio, yo creo serían más eficaces.

¿Hay problemas?, sin duda, también habrá problemas en otros de integración con otros aspectos, pero es digamos la figura que está imperando en Europa; es decir, en toda Europa el Fiscal es el que instruye. Es decir, en cualquier país y la figura del Juez Instructor es un poco todavía una reminiscencia del principio inquisitivo anterior casi a la Revolución Francesa, es decir, el pedir acusatorio supone ya que en la Revolución Francesa hay unos cambios penales en los procedimientos, el Juez Instructor era el Juez el que decidía, el que digamos realizaba todo el ámbito penal, hasta la sentencia, ahora ya no, ahora los jueces penales, pero quiero decir que todo es una figura que está ahí más propia de otras épocas que de estas, por así decirlo.

Yo creo que es una figura que perfectamente puede transformarse, es decir, el Juez Instructor dejaría de ser un Juez Instructor pero sería un juez de garantías, una persona que determinaría si es una alta de registro, él decidiría si se procede o no procede a ese registro, cualquier merma de un derecho de un ciudadano ahí estaría, es decir, determinaría la prisión o la no prisión. Es decir, todas esas cosas serían dentro del juez de garantías pero él ya no estudia, estudiamos nosotros, es decir, es un poco ese cambio de papeles. Un Juez distinto sería el que decidiría si hay elementos suficientes por parte de la Fiscalía para ir a juicio o no ir a juicio.

Es decir, estarían –digamos- como mucho más garantizados, a mi juicio, los elementos básicos para una instrucción penal. Yo creo que es un elemento positivo, no sé, pero yo creo que este anteproyecto si bien no es una..., no sé si bueno esta Legislatura o la próxima Legislatura, pero sí que es una base para bien sobre esa base modificar o cambiar o adaptar, yo creo que es una base importante para una nueva estructura de la instrucción en las Fiscalías.

Si me dejo alguna cosa que..., no.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA (en funciones de Presidente): Bueno pues si se deja alguna cosa podemos abrir un último turno si alguien tiene algún comentario que añadir, brevemente.

Tiene la palabra el Portavoz Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí, porque el gato escaldado del agua caliente huye.

Como el año pasado nos pasó a la Fiscal y a mí y al Portavoz Socialista que se interpretó la intervención como que estábamos diciendo poco menos que el retraso en la tramitación de los procedimientos era cuestión de la Fiscalía, me interesa resaltar lo que he comentado, que la Fiscal supongo que lo tenga claro pero también los medios de comunicación.

Hemos mostrado la misma preocupación que tiene la Fiscalía en la Memoria sobre este tipo de procedimientos y también he dicho que en el caso de la Fiscalía, bueno en el caso de Mercasantander si no me equivoco, yo creo que hace dos años se ha presentado, o dos años y medio se ha presentado el escrito de acusación.



De manera que en ese sentido resaltar que en modo alguno de la interpretación o de la intervención se deduzca que se está achacando a la Fiscalía alguna responsabilidad en la dilación. Probablemente no sea ni de la Fiscalía ni de los jueces sino probablemente del propio sistema, de nuestra propia normativa procesal.

Pero que quede claro que se reconoce al revés, el esfuerzo de la Fiscalía y la preocupación también que manifiesta en la Memoria porque esto se haga lo más rápidamente posible porque la dilación -como dice la Memoria- de estos procedimientos, pues es una de las cuestiones que más extrañas resulta a la sociedad.

O sea, que quede claro este tema, que no tengamos el mismo problema que tuvimos el año pasado.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA (en funciones de Presidente): Por parte del Grupo Popular ¿no?

¿Por parte de la Fiscal algo que añadir?

Nada más.

Bueno pues de este modo concluye la sesión, agradeciendo su presencia a los Diputados, agradeciendo su presencia a la Sra. Consejera de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, por supuesto a la Fiscal Superior del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Y decir que con la celebración de esta sesión de la Comisión de Presidencia y Justicia, abrimos el periodo de sesiones correspondiente a este trimestre y que sea un periodo de sesiones muy fructífero, de mucho trabajo y de mucha actividad para todos.

Nada más, muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las once horas y treinta minutos)